



**05**

**ACTUACIÓN CONTRA LA  
VIOLENCIA INFANTIL**



DIPUTACIÓN  
DE ALMERÍA



ALMERÍA  
**JUEGA  
LIMPIO**  
DEPORTE  
EDUCA

# 5.1 CONCIENCIA Y COMPROMISO. RESPONSABILIDAD DE TODOS

## CONCIENCIA

Sería fabuloso que, no sólo en nuestra provincia de Almería sino a nivel nacional e internacional, el 100% las personas adultas que rodean la práctica deportiva sean conscientes de su rol y lo asuman con mayor responsabilidad y eficacia posibles. Debemos tener en cuenta que son mucho más que entrenadores/as, monitores/as, directivos/as, no sólo tienen la etiqueta de la función que desempeñan, sino que sobretodo son personas, con metas y objetivos individuales, familia, trabajo, tienen que afrontar diversas circunstancias... por ello se propone que sigamos adoptando una visión amplia e integral de toda esta materia.

En este sentido destacamos que deben ser conscientes su rol educativo, referente y protector.

Esto implica algunos aspectos clave como (Fuente ATERPE, 2021):



# 5.1 CONCIENCIA Y COMPROMISO. RESPONSABILIDAD DE TODOS

## COMPROMISO

Otro aspecto crucial para aquellos es el hecho de comprometerse ética y legalmente con la protección y el buen trato a la infancia, ya que debemos de tener en cuenta que es una obligación para las instituciones, clubes y personas que rodean la práctica deportiva.

Así llegamos a la conclusión de que, a menudo, la sociedad no es lo suficientemente consciente de la necesidad de atender colectivamente a la infancia con una cultura del buen trato.

Queremos destacar que se debe exigir esta responsabilidad a los/as profesionales que practican el deporte con niños/as.

Inicialmente, para que puedan aplicarse las medidas recogidas en la Ley Orgánica 8/2021, es necesario que las personas adultas, ya sean entrenadores/as, monitores/as... sean conscientes de su rol como protectores de los menores.

**Una vez que son conscientes, es necesario un compromiso por su parte.**

Se trata de un compromiso ético y legal de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que intervienen en la práctica deportiva. Ésta tiene que ser beneficiosa para los menores, para su desarrollo personal, emocional y social. Por último, esas personas adultas y comprometidas tienen que conocer sus responsabilidades.

Por último, esas personas adultas y comprometidas tienen que conocer sus responsabilidades, tema que desarrollaremos de manera más concreta y específica en capítulos sucesivos.



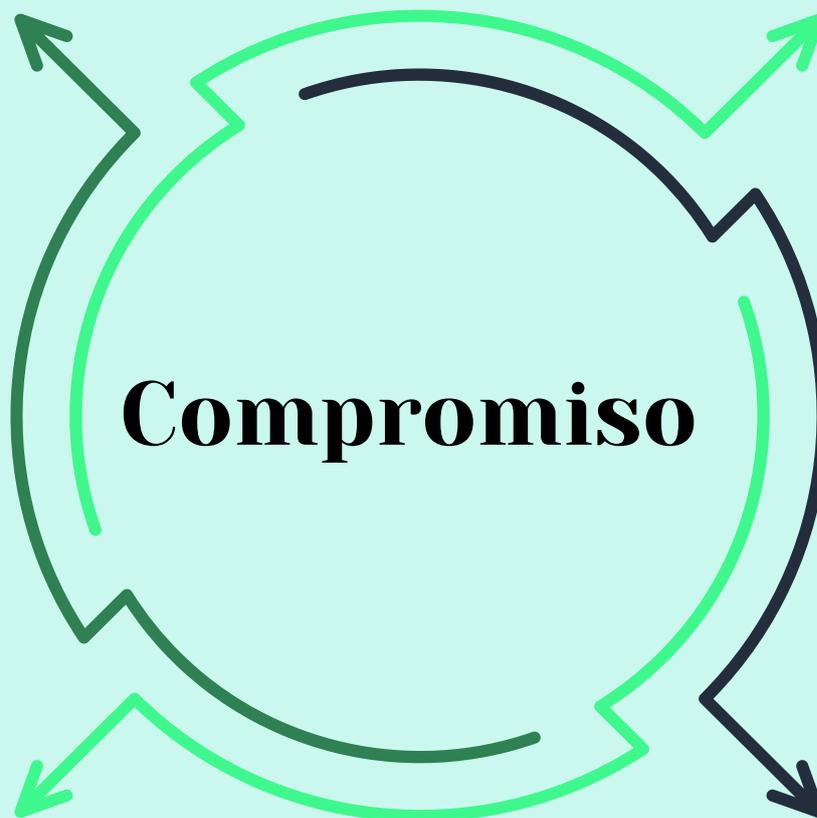
# **5.1 CONCIENCIA Y COMPROMISO. RESPONSABILIDAD DE TODOS**

## **COMPROMISO**

El compromiso que deben tener en el mundo del deporte con menores está encaminado fundamentalmente a (Fuente ATERPE, 2021):

**RESPETAR LOS DERECHOS  
DE INFANCIA EN LA  
PRÁCTICA DEPORTIVA.**

**GENERAR  
BIENESTAR**



**CONVERTIR LA EXPERIENCIA  
DEPORTIVA EN BENEFICIOSA  
PARA EL DESARROLLO  
GLOBAL DEL NIÑO/A.**

**COMBINAR LA MEJORA  
DEPORTIVA, LA  
COMPETICIÓN, CON EL  
BIENESTAR PERSONAL,  
EMOCIONAL Y RELACIONAL.**

## 5.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

### ESTUDIOS REALIZADOS

En la muestra de municipios que han respondido a un *estudio desarrollado en la Guía UNICEF sobre Infancia y Violencia - estudio participativo de su proyecto Ciudades Amigas en la infancia, acorde a la situación en España y construcción de propuestas para mejorar la atención a la infancia y adolescencia* - encontramos los siguientes datos orientativos:

En cuanto a los programas de atención, el 100% de los municipios consultados de este estudio, disponen de programas básicos de atención específicos, lo cual se traduce en una base de recursos destinados a la educación familiar, educación de calle, atención psicológica, programas grupales, parentalidad positiva, etc.

Sin embargo, cabe decir que muy pocos de estos programas aportan datos detallados del impacto de la atención que se presta, lo que dificulta la realización de un análisis cuantitativo con datos actualizados, coherentes y con criterios comunes para promover estrategias para el desarrollo, la sensibilización, anticipación y detección precoz.

Además, en la Guía UNICEF sobre Infancia y Violencia, se plantea dar más relevancia a la escuela como eje central de la atención a la infancia.

Se apunta a devolver el **papel protagonista a las familias**, sin delegar o desatender su cuidado en exceso, acompañándolas, facilitándoles la presencia con sus hijos e hijas, aportándoles criterios y claves prácticas para una buena crianza y parentalidad.



## 5.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN. ESTUDIOS REALIZADOS

Se apuesta por generar contextos seguros, haciendo de la escuela, el instituto, el club deportivo o el grupo de tiempo libre lugares donde la cultura del buen trato sea el principio rector compartido que permita el desarrollo pleno.

Esto conlleva darle un aire fresco y revisar compromisos institucionales,

organizacionales e individuales, explicitándose y plasmándose en políticas, códigos de conducta y planes compartidos.

Así pues, se destaca que elaborar guías, definir estándares y acompañar su implementación puede ayudar a hacer el camino más fácil.

Por consiguiente, podemos reflexionar sobre varios aspectos:

**¿REALMENTE SE LLEVAN A LA PRÁCTICA DE MANERA EFICAZ ESTOS PROTOCOLOS QUE SE PONEN EN MARCHA?**

**¿TIENEN CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN?**



## 5.3 PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Analizando los datos recogidos de diversos estudios, se constata que el sistema ha respondido normalmente a la atención urgente de las situaciones de desprotección o atención a la infancia vulnerada/ vulnerable, pero se considera que el abordaje ante situaciones de urgencia se encuentra regulada y consolidada en nuestra actuación.

La tendencia principal actual sigue siendo la respuesta a las situaciones de urgencia.

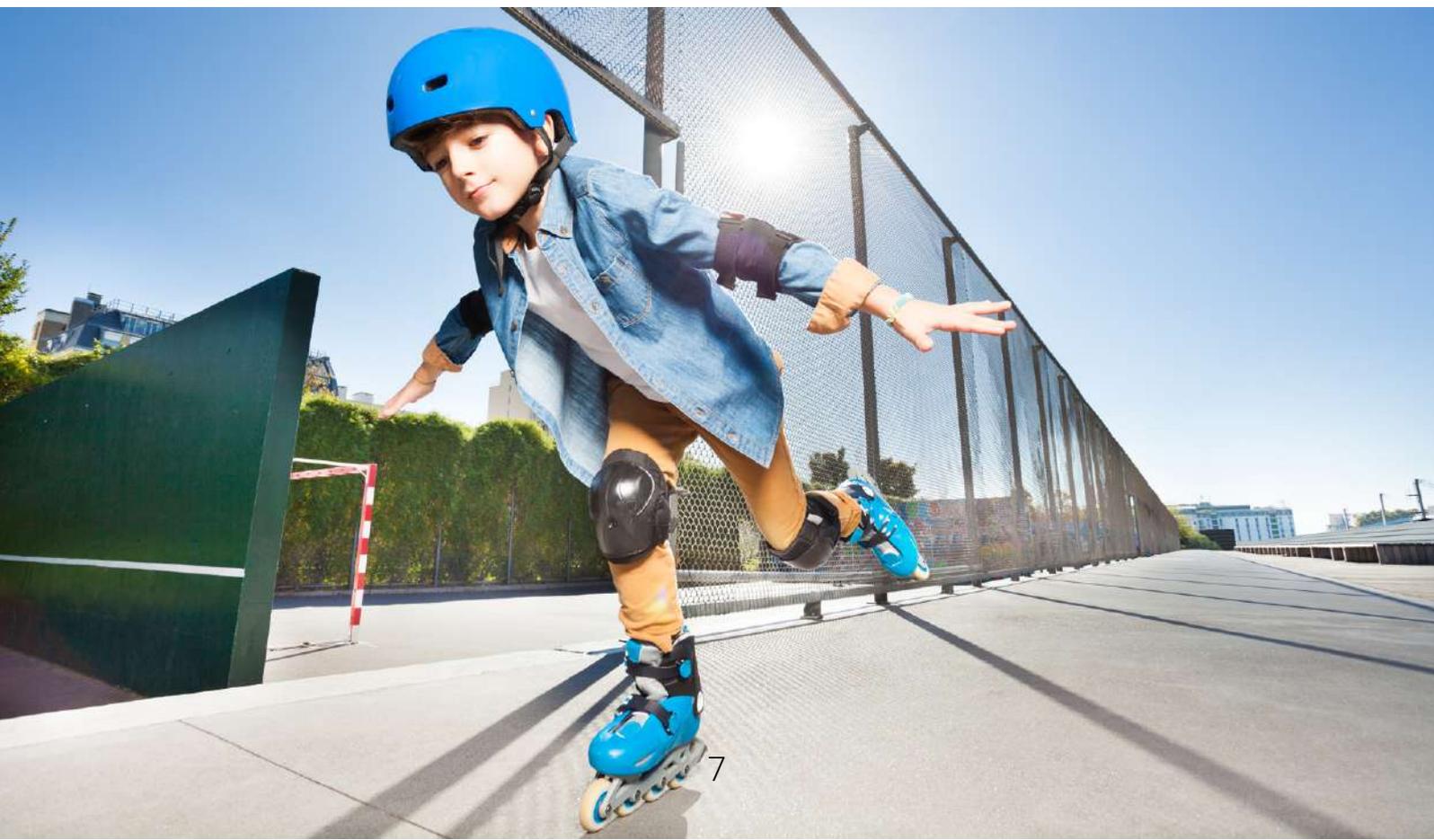
**¿ES ESTE EL CAMINO QUE  
PRETENDEMOS IMPLANTAR?**

**¿HAY MÁS ALTERNATIVAS?**

Se propone dar un paso más allá.

En este sentido destacamos poner en marcha **programas más sólidos y organizados, con un enfoque preventivo y orientados a la identificación temprana de la violencia.**

Así pues, **destacamos que este enfoque integral debe desarrollarse a través de planes operativos que conecten las iniciativas en todos los niveles y sectores de una manera fluida y conectiva.**



## 5.4 PROTOCOLOS Y SISTEMAS DE VALORACIÓN

Inicialmente, llamamos relaciones entre sistemas a los vínculos, capacidad de coordinación, comunicación y cooperación entre los diferentes ámbitos que atienden a la infancia (servicios sociales, educación, salud, justicia, deporte, etc.)

Hay que destacar que **los protocolos y canales de actuación deben ser claros y definidos**, tenemos que potenciar que sean prácticos y eficaces.

Por ello, **creemos que las entidades públicas deben de asumir que son las encargadas de generar estas herramientas para crear entornos seguros.**

Sucesivamente, **todo ello debería ser adaptado por las Federaciones a su realidad.**

Posteriormente, **las administraciones públicas deben de facilitar canales de comunicación y denuncia, creando a su vez, canales internos de comunicación entre Federaciones, entidades deportivas etc**

Finalmente, **las entidades deportivas se encargarán de que los profesionales cumplan con esta responsabilidad.**

El estudio de las responsabilidades de los diferentes agentes implicados en la práctica deportiva, que como hemos indicado desarrollaremos más específicamente en capítulos sucesivos, nos ha permitido reconocer la importancia de los protocolos y la importancia también de la creación de canales de comunicación de situaciones de violencia.

Sabemos que **todas las personas estamos obligadas a trabajar en la prevención de la violencia**, reflexionaremos sobre su responsabilidad concreta, por ello son fundamentales ciertos aspectos clave a la hora de desarrollar estos protocolos y canales de comunicación en red.



## 5.4 PROTOCOLOS Y SISTEMAS DE VALORACIÓN

Dos aspectos clave a considerar son:

- **ENTENDER LA IMPORTANCIA DE LA EXISTENCIA DE PROTOCOLOS Y CANALES DE ACTUACIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON MENORES.**
- **CONOCER ALGUNAS INICIATIVAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA ACTUALIDAD EN MATERIA DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN MENORES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.**

Esos protocolos serán, posteriormente, adaptados por las federaciones a su realidad y a sus necesidades específicas.

Por último, las entidades deportivas serán las encargadas de garantizar que profesionales y voluntarios están cumpliendo con las directrices de dichos protocolos.

**Podemos concluir que es necesaria una colaboración real y efectiva** que sea evaluada y medida, que involucre múltiples sectores y actores de las esferas pública, privada y de la sociedad civil -incluyendo a los menores-, a nivel tanto global como local, que fortalezca el sistema de protección para brindar una atención y prevención de la violencia de calidad.

**El éxito de los programas y los recursos depende en gran medida de una actuación y coordinación multisectorial efectiva que fortalezca el sistema de protección en su conjunto.**



## 5.5 PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Entendemos por este tipo de programas, aquel conjunto de acciones planificadas y sistematizadas que tienen como fin específico detectar cualquier situación de violencia que afecte a cualquier menor, lo cual conlleva la asignación de recursos. Entre ellos señalamos los siguientes:



Programas que promuevan la integración de un sistema de creencias y conocimientos basados en el buen trato en todos los contextos y con todas las personas.



La identificación y la intervención temprana.



## 5.5 PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

En este sentido se reconoce en diversas bibliografías que **tener protocolos no es sinónimo de coordinarse, esto es un aspecto crucial** que debemos de tener en cuenta a la hora de plantear protocolos municipales, provinciales y/o de otra índole.

**Atender a la infancia de manera global y transversal es la clave,** construyendo un espacio mixto e interdisciplinar. No obstante, a menudo pesan más las necesidades logísticas, organizativas o profesionales y políticas que el propio objeto de trabajo.

Si realmente queremos que la ley sea efectiva, como es interesante la Ley LOPIVI, hace falta que haya recursos que la acompañen y también métodos y programas acordes a ello.

En este sentido, pasar de un enfoque de asistencia social al de un enfoque de derechos humanos puede tener un impacto grande en la judicialización de las relaciones y en la construcción de muros protectores en las interacciones sociales, educativas y sanitarias.

Se reclama mayor atención psicológica especializada en situaciones de riesgo o de daño grave para reparar el daño, en la medida de lo posible combinándola con procesos de terapia grupales y con actividades socioeducativas paralelas de reconexión con la comunidad.

**“WE CAN TOGETHER”**



## 5.5 PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Todo ello, nos hace reflexionar sobre el papel activo que ejercen las instituciones, administraciones y entidades deportivas a la hora de proporcionar recursos como este de cara a garantizar una mayor calidad de prevención y actuación ante situaciones de riesgo.

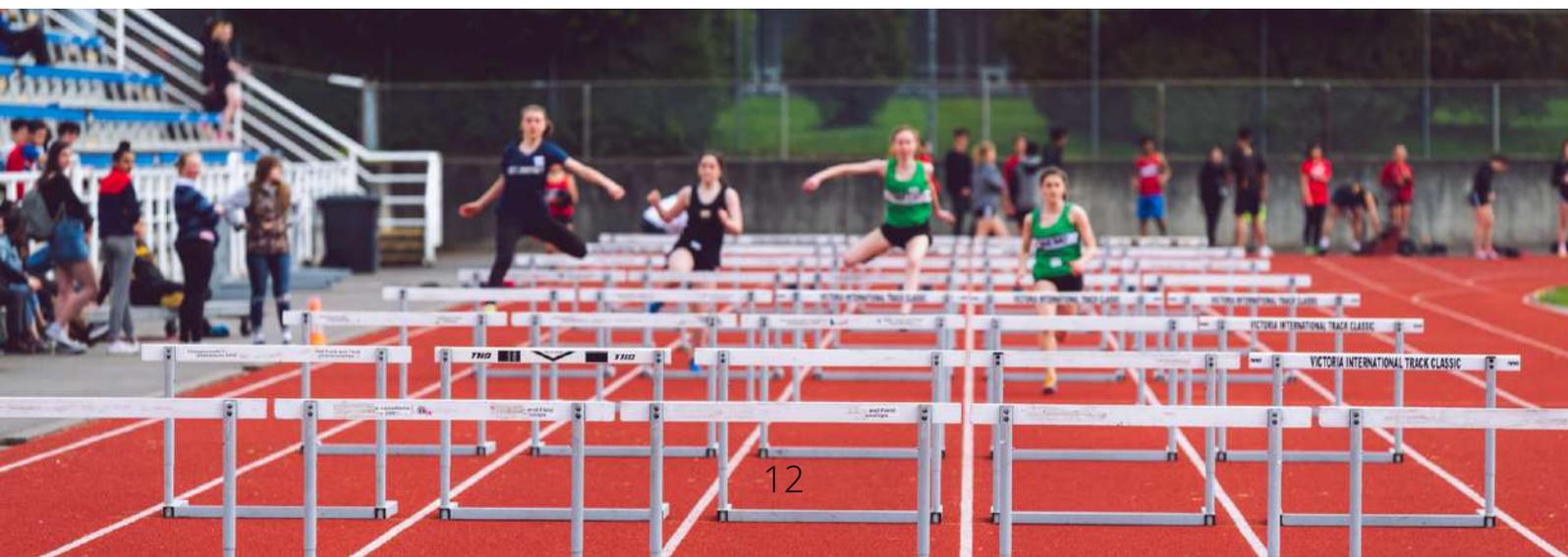
Sucesivamente, se consideran en numerosas referencias, impulsar programas transversales y sistemáticos de detección precoz. La detección tiene que ir acompañada de una respuesta igualmente rápida e inmediata de la mayor calidad.

Unido a esto, en la *Guía UNICEF sobre Infancia y Violencia* observamos que se destaca como aspecto fundamental ofrecer atención psicológica precoz sin esperar la aparición de situaciones graves. Una atención individual y grupal, que aporte asesoramiento, que recoja y contenga.

Todo ello, nos lleva a reflexionar sobre la importancia de propiciar contextos de socialización públicos, con reglas de convivencia claras y con el máximo de oportunidades de promoción personal, cultural, social, formativa y deportiva.

**Es necesario un trabajo de sensibilización** sobre el papel central que juegan los agentes sociales de forma consciente o no consciente.

Algo muy curioso que observamos es la Paradoja del mundo adulto. Todo esto consiste en el hecho de que muchos de los programas, series, etc. impactan los menores enormemente y crean estereotipos y etiquetas de gran riesgo. A su vez, en las redes sociales, youtubers e influencers potencian todos estos aspectos, lo cual promueve una cultura de falsa confianza, expectativas y estándares que suponen numerosas barreras y riesgos importantes en la formación integral del menor.



## 5.6 POTENCIAR CULTURA DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

Concebir la protección, la autoprotección y sobre todo la promoción como un proceso para equipar a menores de recursos personales, y oportunidades para desarrollar plenamente todas sus capacidades y su ciudadanía es fundamental.

**Convendría contar con una metodología de trabajo en red bien desarrollada, y con figuras dinamizadoras** (que estén formadas para ello, que tengan aptitudes para ello) que hagan didáctica. El concepto de "intimidad", como eje de autoprotección, progresivamente se está viendo mermado y debilitado.

**Es preciso entender que protocolos no es lo mismo que coordinación y coordinación tampoco es sinónimo de trabajo en red.** De un sistema en línea se debe transitar a un sistema más circular donde la infancia y adolescencia estén en el centro.

Este trabajo en red servirá para abordar situaciones individuales y arbitrar soluciones, pero también para pensar colectivamente y marcar políticas, programas, mensajes de sensibilización y otras cuestiones de importancia para el sistema.

### ¿LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ES RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA?



## 5.6 POTENCIAR CULTURA DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

El trabajo en red se puede realizar al menos en dos niveles y de manera simultánea:

- A) NIVEL LOCAL**
- B) NIVEL REGIONAL.**

Las redes locales y regionales se enriquecen mutuamente. Para mejorar el trabajo en red, habría que establecer un nuevo diálogo entre la administración pública y el tercer sector, actualizar las alianzas, revisando las formas de relación y renovando la confianza mutua.

Se necesitan cambios sociales, y políticas públicas que ayuden a la ciudadanía a hacer vínculo, y a tener espacios de co-creación para el abordaje colectivo de la violencia contra la infancia.

Definir qué aporta cada parte del sistema y qué responsabilidad tiene cada una será una tarea por desarrollar para evitar malentendidos, y facilitar la cooperación (que sólo funciona entre diferentes).



## 5.7 PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

**Uno de los principales objetivos en esta materia es hacer ver a todas las entidades, federaciones, administraciones públicas y al resto de los agentes involucrados la vital importancia de abordar esta situación y comprometerlos a ello.**

Un futuro protocolo de protección de las personas menores en entornos deportivos - en sus diversas vías de actuación: iniciación deportiva, promoción deportiva y rendimiento deportivo de base- debería contemplar los siguientes aspectos:

- El bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- El respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.
- La defensa de los intereses de los niños, niñas y adolescentes por encima de las demás personas.
- Participación de los niños, niñas y adolescentes.
- El cumplimiento de las leyes

Cómo elementos a destacar para su elaboración, se pueden tener en cuenta los siguientes:

- ◆ Asesoramiento especializado. Colaboración con otras organizaciones.
- ◆ Formación y comunicación para su implementación.
- ◆ Desarrollo de una normativa propia, específica y adaptada a cada ámbito de actuación de aplicación: municipal, provincia, entidad y/o club en base a las necesidades y circunstancias que se planteen.



## 5.8 INICIATIVAS DESARROLLADAS ACTUALMENTE. CONCLUSIONES

◆ Debemos de concluir la importancia de que **los protocolos y canales de actuación deben ser claros, definidos, prácticos y eficientes**. Para ello, tenemos que pasar de la teoría a la práctica, darle practicidad a todo lo que se plantea y que no se quede todo simplemente en un documento escrito.

◆ En este sentido hemos comentado **la importancia de las entidades públicas a la hora de encargarse de generar estos protocolos y canales para crear entornos seguros. Todo ello será adaptado por las federaciones a su realidad y las administraciones públicas facilitarán canales de comunicación y denuncia junto con canales internos en red.**

◆ Posteriormente, **las entidades deportivas serán las encargadas de garantizar que profesionales y voluntarios están cumpliendo con las directrices de dichos protocolos y todas las personas involucradas y que rodean al menor cumplan con esta responsabilidad.**

Finalmente, me gustaría hacer alusión a ciertas iniciativas que se están desarrollando en la actualidad y de las cuáles tenemos como gran referencia:

◆ La **página web de la organización sin ánimo de lucro “Oro, Plata y Bronce”**, cuya finalidad es la de trabajar para la creación de entornos deportivos sin violencia, donde se recogen los protocolos contra la violencia que tienen las federaciones de diferentes deportes a nivel estatal (<https://www.oroplataybronce.com/protocolos/>) y de las cuáles podemos extraer numerosas conclusiones enriquecedoras especialmente para nuestra provincia.

◆ **Programa ATERPE:** <https://www.youtube.com/watch?v=M7loiiDvTug>  
Programa de protección a la infancia del Athletic Club. Este proyecto aborda esta materia desde los pilares de la prevención, la formación y la creación de protocolos de actuación. Se trata de un servicio de atención ante situaciones de abuso, acoso sexual o acoso por razón de sexo en el deporte puesto en marcha por el departamento de Deporte y Actividad Física del Gobierno Vasco y la Fundación Basque Team.

◆ En el Portal Almería Juega Limpio Innova de la Diputación de Almería <https://www.pidalalmeria.es/proteccion-de-la-infancia-y-la-adolescencia-protocolo-para-entidades-deportivas/> se encuentra disponible el **Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia para entidades deportivas elaborado por el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco**: Es un documento que explica qué tienen que hacer las personas de estas entidades en situaciones de violencia y cuando surgen conflictos en el trabajo diario con menores y adolescentes.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2019): Hacer la vista gorda: el acoso escolar en España. Informe AI.

Disponible en: [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5836\\_d\\_Informe-Amnistia\\_Acoso-Escolar-2019.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5836_d_Informe-Amnistia_Acoso-Escolar-2019.pdf)

AGINTZARI y GOBIERNO VASCO. Haurrei eta Nerabeei laguntzeko telefonoa. Zeuk esan. Informe anual. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2017.

APRAMP. A pie de calle. Actuaciones con menores víctimas de trata. Madrid: APRAMP, 2016.

AGENARARTEKO. La situación de los servicios sociales municipales en la comunidad autónoma de Euskadi. Situación actual y propuestas de mejora. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2016.

ARARTEKO. Servicios sociales en Euskadi, tan cerca y tan lejos. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2016.

ARARTEKO. Infancias vulnerables. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2011.

ARARTEKO. Los sistemas de protección de la infancia y sus retos. Donostia-San Sebastián, XXVIII Cursos de Verano de Donostia-San Sebastián, XXI Cursos EuropeosUPV/EHU. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, Colección "Jornadas sobre derechos humanos" nº 13, 2011.

ARARTEKO. La situación de los servicios sociales de base en la comunidad autónoma del País Vasco. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2010.

ARRUABARRENA, I. y HURTADO, M.A., 2018. Instrumento Balora para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo infantil: elaboración, implantación, fundamentos conceptuales y contenido. Zerbitzuan. Vitoria-Gasteiz: Zerbitzuan, núm. 66. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 184.

CENTRO REINA SOFÍA y MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD. Maltrato infantil en la familia en España. Informe del Centro Reina Sofía. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011.

COMISIÓN EUROPEA. 10 Principles for integrated child protection systems [en línea]. Bruselas: Comisión Europea, 2015 [consulta: 22 de enero 2019]. Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/10\\_principles\\_for\\_integrated\\_child\\_protection\\_systems\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/10_principles_for_integrated_child_protection_systems_en.pdf)

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COMISIÓN EUROPEA. EU acquis and policy documents on the rights of the child. Bruselas: Comisión Europea, 2017.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO [Naciones Unidas]. (2013). Observación General N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. CRC/C/GC/14. Ginebra: Naciones Unidas.

DELEGACIÓN GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de Publicaciones, 2015.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA y GOBIERNO VASCO. Maltrato y desprotección en la infancia y adolescencia Atención a las situaciones de riesgo. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, 2000.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. III Plan de infancia para la atención de las situaciones de desprotección en infancia y adolescencia 2016-2019. Diputación Foral de Bizkaia, 2016.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil. Diputación Foral de Bizkaia, 2005.

EMAKUNDE. Análisis e interpretación de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en la CAPV. Datos estadísticos 2017. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2019. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 185

EMAKUNDE. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL II ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y DE VIOLENCIA SEXUAL. Enfoque y líneas de actuación para la protección de los derechos humanos de los niños y las niñas víctimas de violencia de género en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2017.

EU ALLIANCE FOR INVESTING IN CHILDREN. Implementation Handbook. Putting the investing in children recommendation into practice. Bruselas: Eurochild, 2015.

EUROCHILD. Investing in children through the post-2020 European Multiannual Financial Framework. Bruselas: Eurochild, 2018.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

EFABRA FLORIT, M.G. et al; RAMOS, R. (coord.). Los costes de la violencia contra la infancia. Impacto económico y social. Madrid: EDUCO, Universidad Pontificia Comillas, Cátedra Santander de Derecho y Menores, 2018.

FAPMI: prevención de la violencia en el deporte y “No todo vale, no lo permitas”.  
<https://bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes-documentales/infancia-y-deporte-promocion-del-buen-trato-en-el-deporte/>

FUNDACIÓ VICKI BERNADET. Prevenció i abordatge de l'abús sexual infantil en el món del lleure. Orientacions i recursos pedagògics. Barcelona: Fundació Vicki Bernadet, 2017.

GOBIERNO VASCO. La realidad de la infancia y la adolescencia vasca en cifras 2018. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2019.

GOBIERNO VASCO. Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2016.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA y EUDEL. Informe de la comisión de seguimiento prevista en el “Programa para garantizar el derecho a la educación: Erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el territorio de Bizkaia” Bilbao: EUDEL, Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco, 2018.

GONZÁLEZ-MURIEL LÓPEZ, C. Factores de riesgo del maltrato y abandono infantil desde una perspectiva multicausal. Aula. Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. 8, 1996. • GOZALO GOICOECHEA, A; JÍMENEZ MARTÍN, E. Y VOSMEDIANO SANZ, L. ¿Menores o extranjeros? Análisis de las políticas de intervención sobre menores extranjeros no acompañados. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2011.

GUÍA SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (#LOPIVI)  
<https://plataformadeinfancia.org/documento/guia-ley-organica-proteccion-infancia-y-adolescencia-frente-a-violencia/>

HORNO, P. Y FERRERES, E. Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Guía de actuación ante las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal. Madrid: UNICEF Comité Español, 2016.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

HORNO GOICOECHEA, P. La importancia de la prevención: la educación afectivo-sexual en las distintas etapas de la niñez-adolescencia. En: XXVII Cursos de Verano de la UPV/EHU. XXX Cursos Europeos. El abuso sexual infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. Donostia-San Sebastián: Ararteko; UPV/EHU, 2018.

IBABE, I.; ARNOSO, A. y ELGORRIAGA, E. Programa de Intervención Precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental: descripción, protocolización y evaluación. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2019. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la CAPV 187

IGARTUA, J.J, et al. La violencia en la ficción televisiva. Hacia la construcción de un índice de violencia desde el análisis agregado de la programación. ZER: Revista de Estudios de Comunicación=Komunikazio Ikasketen Aldizkaria. Leioa: Universidad del País Vasco, 2001, vol. 6, núm. 10.

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS. Guía de indicadores para la detección de casos de violencia sexual y pautas de actuación a los Centros de Protección de Menores. Sevilla: Junta de Andalucía, 2014.

KIROL ESKOLA | LOPIVI Protocolo de protección a la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo. <https://youtu.be/i-8p7kRY3QE?si=mtCZU4b3SkSHbTBj>

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. OBSERVATORIO DE LA INFANCIA SOBRE “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL”. Guía de buenas prácticas para la prevención y protección del abuso y la explotación sexual infantil. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017.

OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA. Factoría creativa V: abordando el maltrato entre iguales desde el ámbito no formal de intervención [en línea]. Bilbao: Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2016 [consulta: 5 de febrero 2019]. Disponible en: [http://www.3sbizkaia.org/wpcontent/uploads/1882\\_OTS\\_URTARRILA\\_2016\\_2.pdf](http://www.3sbizkaia.org/wpcontent/uploads/1882_OTS_URTARRILA_2016_2.pdf)

ONU MUJERES. Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia. Elementos centrales y directrices relativas a la calidad de la atención. Nueva York: ONU Mujeres, 2015.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- PAZ, J. I., y FERNÁNDEZ, P. (2014). Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- PEREDA, N. Y RIVAS, E. (coord.). Bajo el mismo techo. Las Casas de los Niños: un recurso para atender a niños y niñas víctimas de abuso sexual y sus familias en Catalunya. Madrid: Save the Children, 2018.
- POLO, P. et al. Protocol de prevenció dels abusos sexuals en l'àmbit del lleure. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2016.
- PROTECCION DE LA INFANCIA EN EL DEPORTE. Prevención de riesgos en el deporte. Proyecto ATERPE. Kirol Escuela. Facultad de Educación. Universidad del País Vasco.
- PROYECTO ATERPE, 2021.  
([https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/kirol\\_eskola\\_beste\\_erakunde/es\\_def/adjuntos/athletic\\_implicaciones-nueva-ley.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/kirol_eskola_beste_erakunde/es_def/adjuntos/athletic_implicaciones-nueva-ley.pdf)).
- SÁNCHEZ PARDO, L.; BENITO CORCHETE, R.; SERRANO BADÍA, A; ALEIXANDRE BENAVENT, R. Y BUENO CAÑIGRAL, J.M. Programa de prevención del uso problemático de Internet y redes sociales. "Clickeando". Valencia: Ajuntament de València, 2018.
- UNICEF. (1997). Innocenti Digest N° 2. Niños y Violencia. Florencia: UNICEF.
- UNICEF. (2008). Estrategia de Protección de la Infancia del UNICEF. Nueva York: Naciones Unidas – UNICEF.
- UNICEF. (2021a). Child Protection Systems Strengthening. Approach; benchmarks; interventions. Nueva York: UNICEF. R
- UNICEF. (2021b). The State of the World's Children 2021. On my mind – Promoting, protecting, and caring for children's mental health. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF. (2021c). Child Protection Strategy (2021-2030). Estrategia de Protección de la Infancia de UNICEF (2021-2030). Nueva York: UNICEF.
- UNICEF España. (2019). Guía para prevenir el acoso escolar. Conecta con la realidad de tu hijo. Madrid: UNICEF Comité Español.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

UNICEF. VER PARA PROTEGER. Claves para comprender la violencia contra niños, niñas y adolescentes y para desarrollar medidas de protección eficaces POR: F. JAVIER ROMEO BIEDMA Y PEPA HORNO GOICOECHEA

[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/communication/Guia\\_Ver\\_Proteger.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/communication/Guia_Ver_Proteger.pdf)

UNICEF España. (2020b). Cuadernos para la Acción Local. Medidas para la creación de entornos protectores de cuidado y recreación para la infancia y adolescencia en el postconfinamiento. Madrid: UNICEF España.

UNICEF España. (2020c). Cuadernos para la Acción Local. Claves para fomentar la participación infantil y adolescente. Madrid: UNICEF España.

UNICEF España (2021b). Proteger a la infancia frente a la violencia es responsabilidad de todos.